

## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL/FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 8 de abril de 2022

EXPEDIENTE Nº 10.276/2009 Cuerpos I y II

### R-DNAT-2022 Nº 405

### VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a las Carreras de Posgrado Especialización y Maestría Profesional en Turismo Sustentable, elevada por la Lic. Natalia Mariel HURTADO; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, en virtud de lo recomendado por la Secretaría Académica de esta Universidad, resulta necesario efectuar el cambio de Plan de los estudiantes que fueron inscriptos bajo la Res. CS. 127/07 al Plan establecido en la Res. CS. 564/15, por contar sólo este último con las respectivas resoluciones de acreditación CONEAU y de reconocimiento oficial y validez nacional, a fin de garantizar la legalización de los títulos de Especialista y Magister en Turismo Sustentable que expide esta Universidad;

Que la caja curricular del Plan de estudios 2007 es idéntica a la del Plan 2015; conforme a lo expresado precedentemente resulta necesario otorgar las equivalencias correspondientes a los estudiantes que cumplieron con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente;

Que obran en fs. 329 a 334 de las presentes actuaciones, las Actas de Evaluación del Módulo de las Asignaturas aprobadas, correspondientes a la Maestría Profesional en Turismo Sustentable, con porcentaje de asistencia y calificaciones donde constan las calificaciones obtenidas por la Lic. Natalia Mariel HURTADO;

Que a fs. 273 obra Nota, presentada por la estudiante, en la que solicita la aceptación del Terna de su Proyecto de Trabajo Final de Maestría Profesional, bajo la dirección de la MS. Florencia BOASSO y la codirección de la Lic. Gabriela CARETTA;

Que a fs. 143 a 144 obra Nota Nº 1075/20, presentada por la estudiante, en la que solicita reconocimiento de 150 horas de Prácticas Supervisadas e informa la realización de actividades en la Reserva Natural Protegida de Los Diques de Jujuy;

Que a fs. 335 a 338 obra Dictamen del Comité Académico de las Carreras de Especialización y Maestría Profesional en Turismo Sustentable que dice: "Analizadas las presentes actuaciones, este comité aconseja:

- 1. Autorizar cambio de Plan 2007 a 2015 para el Ciclo de Maestría y aprobar las actas correspondientes al Módulo 6 de Maestría
- 2. Dar por cumplido el requisito de prácticas supervisadas.
- 3. Aprobar el proyecto de Tesis de Maestría: "Abordaje de una propuesta de turismo Cultural y religioso para la fiesta patronal de san Pedro apóstol en Los Toldos Salta" bajo la dirección de la Mag. Florencia BOASSO y Codirección de la Lic. Gabriela CARETTA.
- 4. Nombrar el siguiente jurado para la evaluación del Trabajo final Titulares
  - 1. Mgter Silvia Soria Universidad Nacional de Salta
  - 2. Mag. Mónica Flores Klarik Universidad Nacional de Salta
  - 3. Mag. Alcira Chocovar Universidad Nacional de Jujuy

A

Odly



## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL FAX: 54-0387 - 4255513

EXPEDIENTE Nº 10.276/2009 Cuerpos I v II

### R-DNAT-2022 Nº 405

### **Suplentes**

- 1. Lic. Christian Vitry Universidad Nacional de Salta
- 2. Mater Silvia Patricia Ortín Universidad Nacional de Salta
- 3. M.Sc. Laura Mármol Universidad Nacional de Salta.";

Que a fs. 339 rola Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en igual sentido:

Que a fs. 340 obra Despacho Nº 0092/22 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina (fs. 339), y que, solicita emisión de la presente "Ad- Referéndum del Consejo Directivo";

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

# EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES (Ad Referéndum del Consejo Directivo) R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- TENER POR APROBADAS las Actas de Evaluación del Módulo de las Asignaturas que componen la Maestría Profesional en Turismo Sustentable, con porcentaje de asistencia y calificaciones obtenidas por la Lic. Natalia Mariel HURTADO, que obran en fs. 329 a 334, según el siguiente detalle:

MÓDULO	ASIGNATURA	PORCENTAJE DE ASISTENCIA	NOTA
6	1.Patrimonialización de los Territorios a nivel Global (fs. 329)	75%	8 (ocho)
	2.Turismo, Ambiente y Áreas protegidas (fs. 330)	80 %	10 (diez)
	Desarrollo Humano,     Ambiente y Sustentabilidad (fs. 331)	100 %	7 (siete)
	4. Taller de Tesis de Maestría (fs. 332- 333)	100 %	9 (nueve)
	5. Economía del Turismo y del Desarrollo Sustentable (fs.334)	100 %	8 (ocho)

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR el cambio del Plan de Estudios 2007 (Res. CS. 127/07) al Plan de Estudios 2015 (Res. CS. 564/15) para el ciclo de Maestría en Turismo Sustentable, a la Lic. Natalia Mariel HURTADO, por las razones mencionadas en el exordio. -

/ |



## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

## Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150 4400 - SALTA REPÚBLICA ARGENTINA TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

## **EXPEDIENTE Nº 10.276/2009** Cuerpos I v II

### R-DNAT-2022 Nº 405

ARTÍCULO 3º.- DAR POR CUMPLIDO el requisito de Prácticas Supervisadas (150 horas), a la Lic. Natalia Mariel HURTADO, por las actividades realizadas en Reserva Natural Protegida de Los Diques de Jujuy, a fin de dar cumplimiento al requisito exigido por las Carreras de Posgrado Especialización y Maestría en Turismo Sustentable. -

ARTÍCULO 4º.- APROBAR el título del Proyecto del Trabajo Final de Maestría Profesional de la Lic. Natalia Mariel HURTADO: "Abordaje de una propuesta de Turismo Cultural y religioso para la fiesta patronal de San Pedro Apóstol en Los Toldos. Salta". bajo la Dirección de la Mag. Florencia BOASSO y la Codirección de la Lic. Gabriela CARETTA, por las razones mencionadas en el exordio. -

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR el Jurado que entenderá en la evaluación y calificación del Trabaio Final de Maestría Profesional en Turismo Sustentable de la Lic. Natalia Mariel HURTADO, por las razones mencionadas en el exordio, el que quedará conformado de la siguiente manera:

#### TITULARES:

Mater Silvia Soria - Universidad Nacional de Salta

Mag. Mónica Flores Klarik - Universidad Nacional de Salta

Mag. Alcira Chocovar – Universidad Nacional de Jujuy

### SUPLENTES:

Lic. Christian Vitry - Universidad Nacional de Salta

Moter Silvia Patricia Ortín – Universidad Nacional de Salta

M.Sc. Laura Mármol - Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 6º.- HÁGASE SABER a los mencionados en la presente y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTÍCULO 7º.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. ifa/cna

SECRETARIA ACADÉMICA

Facultad de Ciencias Naturales

Dr. VÍRGILIO NÚÑEZ VICEDECANO Facultad de Ciencias Naturales